



Republica de Colombia

Tribunal Superior de Villavicencio  
Sala Civil - Familia - Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. 19

Fecha: 14/05/2021

Página: 1

| No Proceso                                   | Ponente                                 | Clase de Proceso                 | Demandante                    | Demandado   | Descripción Actuación   | Fecha Auto |
|--|---|----------------------------------|-------------------------------|---|---|------------|
| <a href="#">1-500013103002 2016 00168 01</a> | Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO DE BOGOTA               | NESTOR LEANDRO VILLALOBOS CARRILLO                | Auto decreta traslado para alegar 1. Atendiendo la redistribución de procesos ordenada en el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta mediante el Acuerdo CSJMEA21-30 de 10 de marzo de 2021 procede este                                | 13/05/2021 |
| <a href="#">2-500013105001 2004 00007 01</a> | Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove | Ejecutivo                        | LUIS ALFONSO HURTADO DELGADO  | CONJUNTO CERRADO CASTILLA                         | Auto admite recurso apelación contra auto proferido por Juzgado Primero Laboral del Circuito de villavicencio , adiado febrero 18 de 2020.  | 13/05/2021 |
| <a href="#">3-500013105001 2015 00136 01</a> | Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas | Ordinario                        | HENRY DAZA MORENO             | CEREALES DEL LLANO S.A.                           | Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la | 13/05/2021 |
| <a href="#">4-500013105001 2015 00316 01</a> | Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas | Ordinario                        | JAVIER ERNESTO RINCON JARA    | COFREM  | Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la | 13/05/2021 |
| <a href="#">5-500013105001 2015 00463 01</a> | Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas | Ordinario                        | SANDRA MILENA ROJAS VELASQUEZ | INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ SA (INPROARROZ S A) | Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la | 13/05/2021 |

| No Proceso                                    | Ponente                                 | Clase de Proceso | Demandante   | Demandado                                       | Descripción Actuación   | Fecha Auto |
|---|---|------------------|--|---|---|------------|
| <a href="#">6-500013105001.2015.00904.02</a>  | Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove | Ordinario        | CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ  | GASES DEL LLANO S.A. ESP                        | Traslado alegatos de conclusion Acorde con lo preceptuado en art 15 decreto 806 de 2020 y 82 del CPT y de la SS, por el término de cinco (05) días, se corre traslado para presentar alegatos de conclusión, primero al apelante, posterior | 13/05/2021 |
| <a href="#">7-500013105002.2014.00280.01</a>  | Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas | Ordinario        | MIGUEL ANGEL PARRADO ROMERO  | COLTANQUES                                      | Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la | 13/05/2021 |
| <a href="#">8-500013105003.2016.00048.01</a>  | Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas | Ordinario        | JUAN CAMILO ARIAS BEJARANO   | INVERSIONES CLINICA DEL META S.A                | Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la | 13/05/2021 |
| <a href="#">9-500013105003.2016.00362.01</a>  | Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas | Ordinario        | FERNANDO MARTINEZ MENDEZ   | TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP      | Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 d 2020 , se corre traslado a las partes iniciando por la parte apelante, por e término de cinco (05) días siguientes a la | 13/05/2021 |
| <a href="#">10-500013105003.2017.00179.01</a> | Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove | Ejecutivo        | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, | SERVICIO AEREO DEL VAUPES - SELVA LTDA- Y OTROS | Auto admite recurso apelación contra sentencia de septiembre 10 de 2020 proferida por Juzgado tercero laboral del Circuito de Villavicencio.  | 13/05/2021 |
| <a href="#">11-500013105003.2020.00167.01</a> | Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove | Ordinario        | JHON CARLOS ANDRES RIVERA HIGUERA  | CLINICA MARTHA SA.                              | Auto admite recurso apelación contra auto proferido por Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio, de octubre 14 de 2020.   | 13/05/2021 |
| <a href="#">12-506893189001.2007.00091.03</a> | Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas | Ordinario        | MARIA ROSA ESTRADA DE POVEDA   | EUCARDO SERRANO                                 | Auto decreta traslado para alegar Se reconoce personería al doctor IVÁN DANILO GÓMEZ RODRÍGUEZ, como apoderado judicial de la demandante MARÍA ROSA ESTRADA DE POVEDA en los términos y para los fines del poder                            | 13/05/2021 |

| No Proceso | Ponente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto |
|------------|---------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|
|------------|---------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DE CISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO  
SECRETARIO